e la Syerra ... Enrrique ... e los plitos e movimientos que antellos ... a lo suso dicho e los unos nin los
otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para la nuestra camara
a cada uno de vos e de los otros que lo contrario fizieren e demas mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos en
plaze que parescades ante nos en la nuestra corte do quier que nos seamos del dia que vos enplazare fasta quinze dias primeros
siguientes so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de ende al que gela
mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos commo se cunple nuestro mandado. Dada en la noble
villa de Valladolid a catorze dias del mes de novienbre año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e ochenta e
... años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo ... secretario del Rey e de la Reyna nuestros señores la
fiz escrevir por su mandado. ... Alvarus. ... Rodericus doctor, ... doctor, Antonius doctor, Andreas doctor,
... doctor ... doctor ... Rodrigo Diaz chanciller ... doctor. Por que
vos mandamos que veades la dicha nuestra carta que de suso va encorporada e la guardedes e cunplades e fagades guardar e
cunplir en todo e por todo segund que en ella se contiene e contra el thenor e forma della non vayades nin pasedes
nin consyntades ir nin pasar en tienpo alguno nin por alguna manera. E los unos nin los otros non fagades nin
fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para la nuestra camara a cada uno de
vos que lo contrario fiziere e demas mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplaze que
parescades ante nos en la nuestra corte do quier que nos seamos del dia que vos enplazare fasta quinze dias primeros
siguientes so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de ende al
que gela mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos en commo se cunple nuestro mandado.
Dada en la muy noble çibdad de Cordova a veynte e tres dias del mes de jullio año del nascimiento de nuestro Salvador
Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa años. ... Johannes ... doctor, Antonius doctor,
Yo ... secretario del Rey e de la Reyna nuestros señores la fiz escrevir por su mandado. ...
... doctor Rodrigo Diaz chanciller.

Carta de sus altezas ... paguen para la
guerra de los moros ... mill.

Don Fernando e doña Ysabel por la graçia de Dios rey e reyna de Castilla de Leon de Aragon de Seçilia de
Toledo de Valençia de Gallizia de Mallorcas de Sevilla de Çerdeña de Cordova de Corçega de Murçia de Jaen
de los Algarbes de Algezira de Gibraltar condes de Barçelona e señores de Vizcaya e
de Molina duques de Atenas e de Neopatria condes de Ruysellon e de Çerdania marqueses de Oristan e de
Goçiano. A vos el conçejo asystente alcaldes alguaziles regidores cavalleros escuderos ofiçiales
e omes buenos de la muy noble çibdad de Murçia e de todas las otras çibdades e villas e lugares que contribuyen
en la Santa Hermandad ... [illegible] ... salud e graçia.
... [illegible] ... bien sabedes ... [illegible]
... nuestro mandado ... [illegible] ... villa de Madrid ...
... [illegible] ... e otros cavalleros ... [illegible]
... sobre los grandes gastos e espensas que ... [illegible]
moros enemigos de nuestra santa fe catholica ... [illegible] ... que mandamos ...